



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, PROCEDIMIENTOS E IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA



## JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO 00000698

Fecha y hora de registro: 08-02-2016 11:02:48 (Hora peninsular)

Número de registro: 00000698\_16\_0000524

### Interesado

Código de Origen: L01281132

Razón social: Ayuntamiento de Pinto

Dirección:

Municipio:

Provincia:

Canal Notif.:

Código postal:

País:

D.E.H.:

Teléfono:

Correo electrónico:

### Información del registro

Resumen/asunto: REMITE CERTIFICADO ACUERDO PLENO 28-01-2016

Unidad de tramitación de destino: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO  
A13003350

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Hash	Observaciones
img20160208_11045037.pdf	112.29 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	YmExYjc4MjdYzBjYzMwMjJYTAYzY1OGZHYmE0ZjBKYjg2YWQwZDU1Y2JmNjdiNGY0Yjc0NGMzMjZODk1NQ==	

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.



© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

El registro realizado está amparado en el artículo 24 de la Ley 11/2007 y el artículo 31 del RD1671/2009.

Código de verificación electrónica: 86C4-778A-3D34-371F-6D66-6A59-2942-33C7-D1D7-4486-C4F3-9510-4079-5876-5963

[https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio\\_csv\\_id/10/hash\\_firma\\_formularioweb/86C4-778A-3D34-371F-6D66-6A59-2942-33C7-D1D7-4486-C4F3-9510-4079-5876-5963](https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/86C4-778A-3D34-371F-6D66-6A59-2942-33C7-D1D7-4486-C4F3-9510-4079-5876-5963)

Sec JLPM/ac.-

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto le remito certificado, del acuerdo adoptado en su parte dispositiva por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2016, relativo a **"MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DE LA UNIDAD DE ESPAÑA.."**

Pinto, a 3 de febrero de 2016

EL ALCALDE EN FUNCIONES



Fdo.- Angel Suazo Hernández



**SRA. PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
PUERTA DEL SOL S/N  
28071 MADRID**

## JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO 00000698

Fecha y hora de registro: 08-02-2016 11:07:18 (Hora peninsular)

Número de registro: 00000698\_16\_0000525

### Interesado

Código de Origen: L01281132

Código postal:

Razón social: Ayuntamiento de Pinto

País:

Dirección:

D.E.H:

Municipio:

Teléfono:

Provincia:

Correo electrónico:

Canal Notif.:

### Información del registro

Resumen/asunto: REMITE CERTIFICADO ACUERDO PLENO 28-01-2016

Unidad de tramitación de destino: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA E00004101

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Hash	Observaciones
img20160208_11085667.pdf	111,88 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	MmM4MTVkyWQ4MTBYjYwNDI2OGRhY2l0ZjBhNzVhZDVmOTE0NTBhNTkxZWU2N2U1ZjE3ZTM5OGJkZjllMmWQ5Mg==	

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

Sec JLPM/ac.-

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto le remito certificado, del acuerdo adoptado en su parte dispositiva por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2016, relativo a **"MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DE LA UNIDAD DE ESPAÑA.."**

Pinto, a 3 de febrero de 2016

EL ALCALDE EN FUNCIONES



Fdo.- Angel Suazo Hernández

**SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO  
COMPLEJO DE LA MONCLOA S/N  
28071 MADRID**

Sec JLPM/ac.-

**D. JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de enero de 2016, se adoptó, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

**"8.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DE LA UNIDAD DE ESPAÑA.**

Constan en el acta las intervenciones.

..//..

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, siete votos en contra y cinco abstenciones, el Pleno **acuerda:**

**Aprobar la moción presentada por el Grupo municipal del Partido Popular en defensa de la unidad de España,** figurando en la parte dispositiva de la moción los siguientes acuerdos:

- 1.- Instamos a todos los poderes públicos, administraciones públicas y sociedad civil a defender la cohesión y la unidad de España.
- 2.- Instamos a todos los poderes públicos, administraciones públicas y sociedad civil a respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.
- 3.- Instamos a todos los poderes públicos y administraciones públicas a reivindicar la fortaleza democrática de nuestras instituciones.
- 4.- Instamos a todos los poderes públicos, administraciones públicas a la defensa de nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.
- 5.- Instamos a todas las Instituciones y a la sociedad española a la defensa y puesta en valor de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valor de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, de nuestro sistema de libertades.
- 6.- Instar a que ningún parlamento, gobierno o institución política, tanto nacional como autonómico, pueda desobedecer las leyes democráticamente aprobadas, ni las resoluciones de los tribunales, ni situarse por encima de la soberanía popular que corresponde, de acuerdo con la Constitución, al conjunto del pueblo español."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde en funciones, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a tres de febrero de dos mil dieciséis

Vº Bº

EL ALCALDE EN FUNCIONES

*Angel Suarez Hernández*

